

**ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES<sup>1</sup>  
CURSO ACADÉMICO 2019-2020**

<b>1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROGRAMA</b>	
1.1 Máster Universitario en:  DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAS	CÓDIGO MEC:
1.2 Módulo/Asignatura (incluidas las asignaturas de Prácticas):  PRÁCTICAS II	
1.3 Responsable del Módulo/Asignatura/:  YOLANDA PELAYO DÍAZ	

**2. CAMBIOS INCORPORADOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA<sup>2</sup>:**

<b>2.1 Cambios en los CONTENIDOS docentes</b> (se han reducido, sintetizado, cambio de unos contenidos por otros, ...)
<b>NO HAY MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA GUÍA DOCENTE ORIGINAL</b>
<b>2.2 Cambios en ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍAS DOCENTES Y RECURSOS a utilizar</b>
<b>NO HAY MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA GUÍA DOCENTE ORIGINAL</b>

<sup>1</sup> El presente documento debe recoger de manera sintética y ordenada los **cambios** producidos en este Módulo/Asignatura que afectan al contenido inicial de su guía docente del curso 2019-2020, de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Universidad Internacional de Andalucía en cumplimiento de las medidas excepcionales adoptadas por las autoridades nacionales y autonómicas a causa de la pandemia del COVID-19.

<sup>2</sup> Únicamente deben recogerse los cambios producidos en cada apartado señalado. Debe tenerse presente que los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje no pueden verse alterados.



**ACTIVIDADES FORMATIVAS (Incluir todas las líneas que sean necesarias)**

ACTIVIDAD FORMATIVA	TIPO DE ENSEÑANZA (presencial/ a distancia)	DEDICACIÓN (horas de trabajo autónomo del estudiante)	DEDICACIÓN (horas de trabajo del estudiante con apoyo del profesor)
F12	VIRTUAL		
F13	VIRTUAL		

- F12): Actividades de tutorías de seguimiento con el tutor interno (Universidad) para la elaboración de la memoria de las prácticas externas.
- (F13): Actividades para la elaboración de la memoria de las prácticas externas o de un trabajo empírico realizado en la empresa.

**LAS METODOLOGÍAS DOCENTES ESPECÍFICAS Y LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ESTA ASIGNATURA**

METODOLOGÍA DOCENTE	RECURSOS

**OTROS CAMBIOS:**

**2.3 Cambios incorporados en la PLANIFICACIÓN TEMPORAL**

**NO HAY MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA GUÍA DOCENTE ORIGINAL**

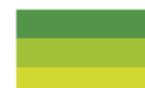


**3. CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

<b>3.1 Cambios en metodología y recursos de evaluación</b>	
NO HAY MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA GUÍA DOCENTE ORIGINAL	
<b>3.2 Cambios en criterios de evaluación (porcentajes para cada tipo de prueba,...)</b>	
Estrategias/metodologías de evaluación (detallar las recogidas en el apartado 3.1)	Porcentaje de valoración sobre el total
NO HAY MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA GUÍA DOCENTE ORIGINAL	
INCORPORAR TANTAS FILAS COMO SEAN NECESARIAS	

V.º B.º COORDINADOR/A:

FECHA: 21/04/2020



## **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS ADENDAS A LAS GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS**

1. El coordinador/a de cada módulo/asignatura (incluyendo los Trabajos Fin de Máster y Prácticas Curriculares), consensuará con el equipo docente las modificaciones a incluir en la adenda, siempre en consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020 de la Universidad Internacional de Andalucía, por el que se dictan medidas para la adaptación de los programas de postgrado oficiales coordinados por esta Universidad a la situación excepcional provocada por el COVID-19. En el caso de que algún apartado no presente cambios respecto a la guía docente original, simplemente se indicará “no hay modificaciones respecto a la guía docente original”.
2. Estos coordinadores de asignatura serán los responsables de elaborar las adendas de cada asignatura y una vez cumplimentadas las remitirán a la Dirección del Máster y al Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad (en el caso de que ambos cargos no recaigan en la misma persona).
3. La Comisión de Garantía de Calidad del Máster será la responsable de coordinar el proceso, recabando las adendas de los coordinadores y enviando la propuesta, una vez aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad (que levantará acta de la reunión telemática celebrada), a la Comisión de Postgrado, para su visto bueno. Las adendas cumplimentadas deberán ser enviadas al Vicerrectorado de Postgrado ([postgrado@unia.es](mailto:postgrado@unia.es)) antes del 25 de abril de 2020.
4. Una vez informadas las adendas favorablemente por la Comisión de postgrado se elevarán al Consejo de Gobierno de la UNIA, que celebrará una sesión antes de la finalización del mes de abril, quien las aprobará en última instancia.
5. Una vez aprobadas, las adendas deben ser publicitadas, junto a las guías docentes originales y darles la difusión oportuna tanto en los espacios virtuales del Máster como en la web oficial de los mismos cara, en última instancia, a garantizar la transparencia de la información a los estudiantes.

